

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 11.586/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia nº 2009-001656-00000517 de fecha 30 de noviembre de 2009 de la Guardia Civil de Pozoblanco (puesto de Dos Torres), se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/84/10

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D^a Ana Marín López, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Libertador Simón Bolívar, 11, Manzana 7-11, de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de recurso de alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.